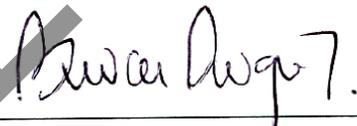


Fecha: junio 15 de 2017

Aprobó elaboración o modificación	Revisión Técnica
Firma: 	Firma: 
Nombre: Andrés Castro Franco	Nombre: Biviana Duque Toro
Cargo: Contralor Auxiliar	Cargo: Director Técnico Planeación

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PLAN DE ACCIÓN 2017 Versión 3.0</p>	Código formato: PDE-01-003
		Código documento: PDE-01 Versión 11.0
		Página 2 de 17

PRESENTACIÓN

El Plan de Acción es el documento que contiene la programación anual para asegurar la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 *“Una Contraloría aliada con Bogotá”*, conformado por cinco (5) objetivos corporativos, relacionados con: fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal, vincular a la ciudadanía al ejercicio del control fiscal, optimizar la gestión de la entidad hacia el mejoramiento continuo, fortalecer la capacidad institucional y estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En este sentido, el documento contiene la relación detallada de cada una de las actividades por proceso, junto con las metas, indicadores y las fechas de cumplimiento.

Inicialmente se presentan los objetivos y estrategias institucionales y posteriormente las actividades formuladas por procesos, tipo de indicador y los objetivos y estrategias con las cuales se encuentra alineadas.

El Plan de Acción cambia a versión 3.0, con el fin de incorporar ajustes producto de la expedición de los Acuerdos 658 de 2016 y 664 de 2017, los cuales se detallan en el control de cambios del presente documento.

	PLAN DE ACCIÓN 2017 Versión 3.0	Código formato: PDE-01-003
		Código documento: PDE-01 Versión 11.0
		Página 3 de 17

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2017

1. Objetivos y Estrategias.

El Plan Estratégico institucional contempla los siguientes objetivos y estrategias corporativas, encaminadas al cumplimiento de la misión institucional:

Objetivos	Estrategias
1. Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal desde los resultados y el impacto.	1.1. Orientar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
	1.2. Fortalecer el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, a través de la articulación con el proceso auditor y haciendo efectivo el mecanismo de oralidad.
	1.3. Lograr mayor efectividad en la evaluación de las políticas públicas para contribuir en la sostenibilidad de la ciudad.
	1.4. Fortalecer los estudios e informes macroeconómicos, sociales y ambientales como eje central del ejercicio auditor.
	1.5. Mejorar los resultados de la Entidad, a través del fortalecimiento del mecanismo de Beneficios del Control Fiscal.
2. Vincular a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal para que genere insumos al proceso auditor y sea aliada en el control de los recursos públicos.	2.1. Fortalecer los mecanismos de control social e instrumentos de interacción para mejorar el ejercicio del control social y la percepción de los clientes (ciudadanía y concejo) respecto a la Contraloría.
	2.2. Formar ciudadanos en temas relacionados con la gestión y el control fiscal, para recibir insumos de calidad relacionados con las problemáticas y soluciones en el marco del control fiscal.
	2.3. Implementar mecanismos de Comunicación Pública y Pedagogía Ciudadana, haciendo uso efectivo de los medios comunicacionales disponibles.
	2.4. Rendir Cuentas a la Ciudad de manera efectiva y oportuna.
3. Optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo, para cumplir su misión con altos estándares de calidad.	3.1. Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG a partir de la optimización de los procesos y la adecuada administración de los riesgos, teniendo como eje de acción el efectivo cumplimiento misional de la Entidad.

	PLAN DE ACCIÓN 2017 Versión 3.0	Código formato: PDE-01-003
		Código documento: PDE-01 Versión 11.0
		Página 4 de 17

Objetivos	Estrategias
	3.2. Fortalecer la gestión documental como herramienta que facilite la administración y manejo archivístico.
4. Fortalecer la capacidad institucional, optimizando los recursos, hacia un control fiscal efectivo.	4.1. Lograr mayor efectividad en la administración del talento humano de la entidad, (perfiles Vs planificación institucional).
	4.2. Mejorar las competencias laborales de los funcionarios, para lograr mayor eficiencia institucional.
	4.3. Propiciar condiciones laborales, familiares y sociales adecuadas, para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios.
	4.4. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que genere sentido de pertenencia y compromiso institucional.
	4.5. Optimizar los recursos físicos y financieros que permitan satisfacer las necesidades de la gestión institucional.
5. Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TICs, que potencialicen los procesos y fortalezcan el ejercicio de control fiscal.	5.1. Fortalecer la infraestructura tecnológica y de la información a los nuevos avances, para cumplir de manera efectiva la misión institucional.
	5.2. Proteger la información institucional, buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad, integridad y seguridad de los datos.
	5.3. Desarrollar la estrategia de gobierno en línea, para que la gestión institucional sea más eficiente, transparente y participativa.

Fuente: Plan Estratégico institucional 2016-2020

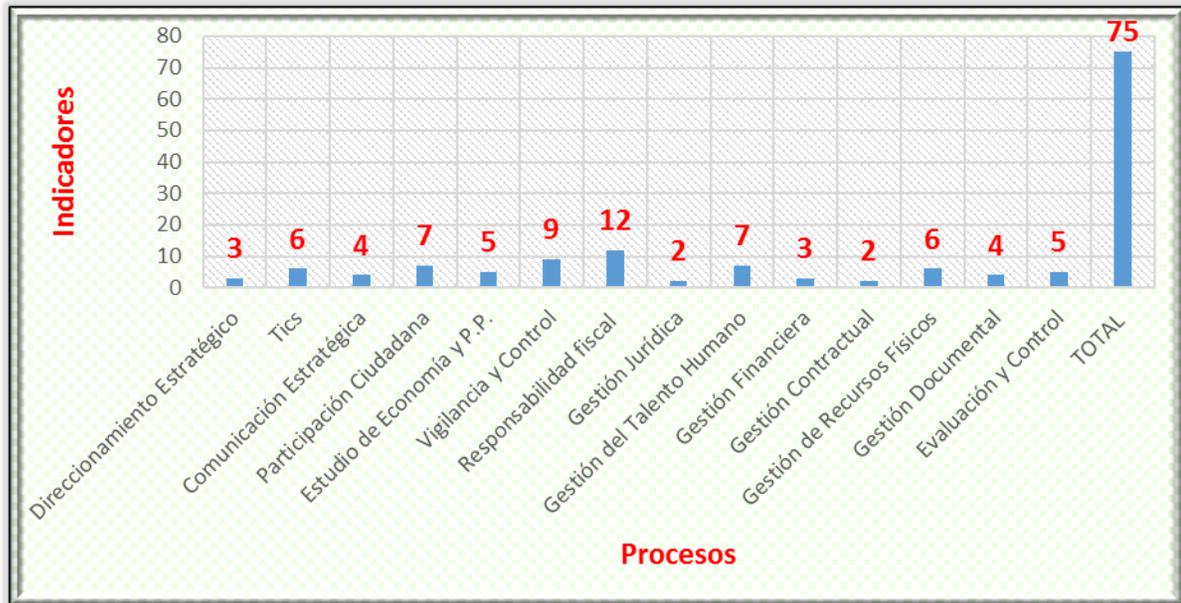
2 Programación

El Plan de Acción versión 3.0, refleja la programación anual de actividades para asegurar la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico Institucional, identificando actividades por procesos, responsables, definición de metas e indicadores que permiten medir el avance o cumplimiento del citado Plan.

2.1. Indicadores por procesos

Para la vigencia 2017 se formularon 75 actividades medidas a través de igual número de indicadores, distribuidos en los 14 procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión – SIG, así:

Gráfica No. 1. Indicadores por procesos



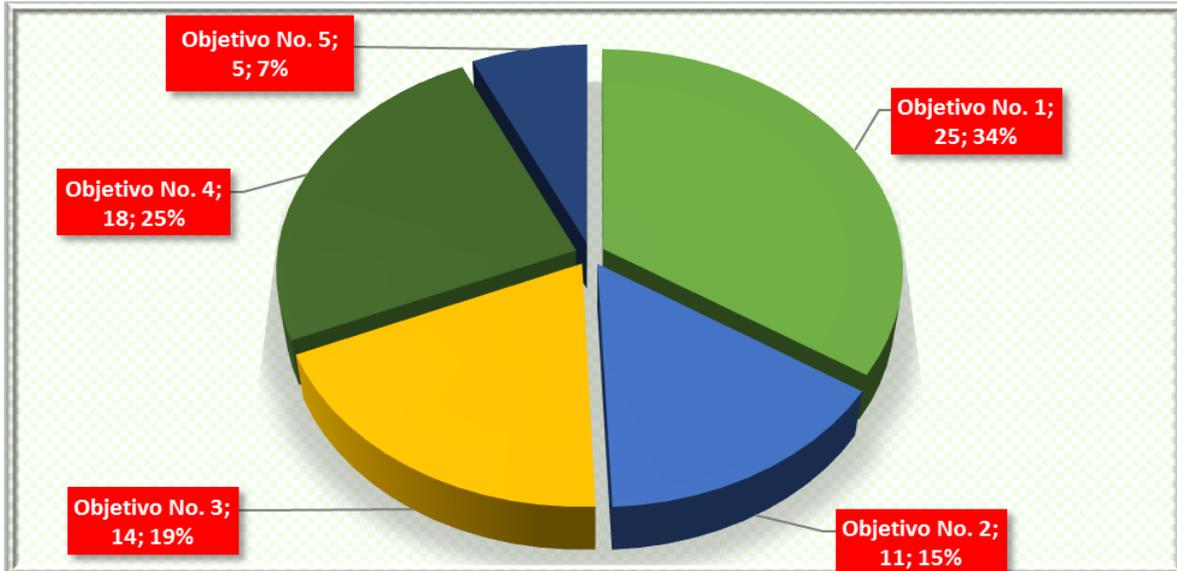
Fuente: Plan de Acción 2017 Versión 3.0

La gráfica refleja que el 35% de los indicadores (26) han sido formulados por los Procesos Misionales: Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y política (9) y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (12) y Estudios de Economía y Política Pública (5), los cuales proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su misión institucional. El otro 65% (48 indicadores), se distribuyen en los demás once (11) procesos del Sistema Integrado de Gestión - SIG.

2.2. Distribución de Indicadores por Objetivo

Las actividades fueron alineadas o distribuidas teniendo en cuenta su contribución al cumplimiento en los cinco (5) objetivos corporativos. El objetivo con mayor número de indicadores es el No. 1 Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal desde los resultados y el impacto, con 25 que representan el 34%; el objetivo N° 4 relacionado con fortalecer la capacidad institucional, optimizando los recursos hacia un control fiscal efectivo, cuenta con 18 indicadores que representan el 25%; el objetivo No. 3 Optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo con 14 indicadores, el 19%, el objetivo No. 2 Vincular a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal lo miden 11 indicadores, con el 15% y por último el objetivo No 5 Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones- TICS que potencialicen los procesos y fortalezcan el ejercicio del control fiscal, cuenta con 5 indicadores, con el 7% restante, así:

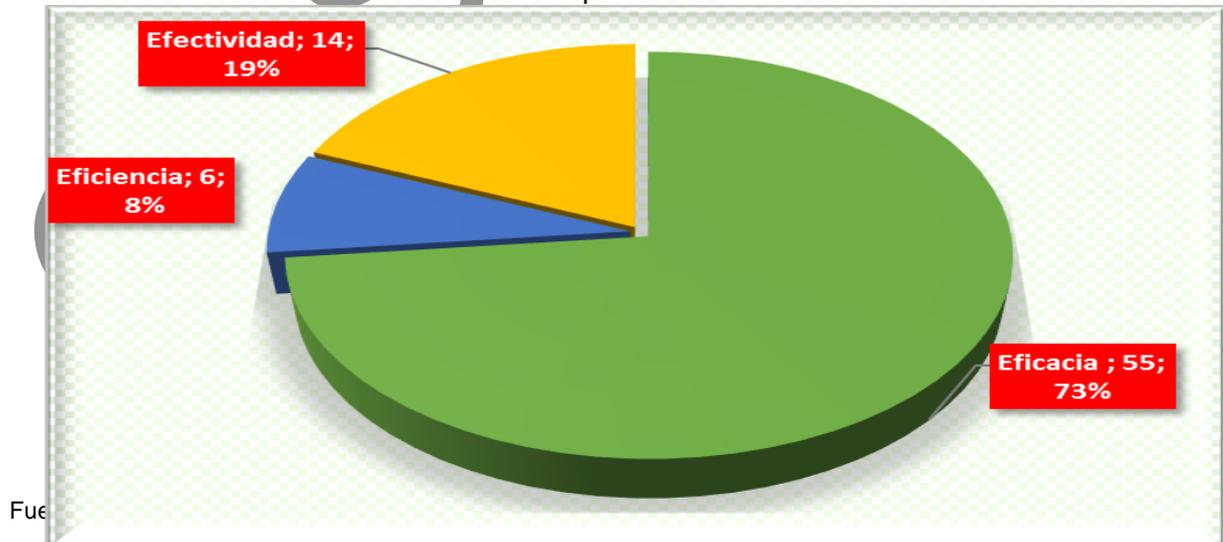
Gráfica No. 2: Distribución por objetivos



2.3 Distribución por tipo de indicador

De los 75 indicadores diseñados para medir las actividades que conforma el Plan de Acción, vigencia 2017, 55 son de eficacia, con el 73%; 14 indicadores de efectividad, con un 19% y 6 de eficiencia, que representan el 8% restante, así:

Gráfica No. 3. Tipo de Indicador



Fue

2.3 Distribución por Estrategia

Para el cumplimiento de los cinco (5) objetivos corporativos se establecieron 19 estrategias, cada estrategia cuenta con actividades que contribuyen anualmente a su cumplimiento, tal como se refleja a continuación:

Cuadro No. 1. Distribución de actividades por estrategia

Procesos	No. Indicador	Estrategias Corporativas																		
		Objetivo No. 1. Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal					Objetivo No. 2. Vincular a la ciudadanía al ejercicio del control fiscal				Objetivo No. 3. Optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo		Objetivo No. 4. Fortalecer la capacidad institucional					Objetivo No. 5. Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones		
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1	3.2	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	5.1	5.2	5.3
Direccionamiento Estratégico	3										3									
Tics	6																	4	1	1
Comunicación Estratégica	4							3	1											
Participación Ciudadana	7					4	1	1	1											
Estudio de Economía y P.P.	5			4	1															
Vigilancia y Control	9	8				1														
Responsabilidad fiscal	12		12																	
Gestión Jurídica	2									2										
Gestión del Talento Humano	7											2	3	1	1					
Gestión Financiera	3																		3	
Gestión Contractual	2																		2	
Gestión de Recursos Físicos	6																		6	
Gestión Documental	4										4									
Evaluación y Control	5									5										
TOTAL	75	8	12	4	1	1	4	1	4	2	10	4	2	3	1	1	11	4	1	1
		26					11				14		18					6		

Fuente: Plan de Acción, vigencia 2017 – versión 3.0.

Matriz de formulación del Plan de Acción.

El Plan de Acción vigencia 2017, versión 3.0, se relaciona en formato Excel anexo.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	No. Del acto Administrativo que lo adopta y fecha	Descripción de la modificación
1.0	<p>Acta del Comité Directivo No. 08 realizado el 30/11/2016</p> <p>Solicitud de modificación Del Proceso de Vigilancia de fecha: 20/01/2017</p>	<p>El Plan de Acción cambia de versión.</p> <p>Proceso de VCGF. Se modifica la fecha de terminación de la actividad relacionada con <i>“Actualizar la metodología para la calificación de la Gestión Fiscal MCGF, con la participación de las Direcciones Sectoriales”</i>, la cual quedó para el 31/05/2017.</p>
	<p>Memorando de aprobación de solicitudes No. 3-2017-15059 del 08/06/2017</p> <p>Despacho del Contralor Auxiliar</p>	<p>El Plan de Acción cambia de versión 2.0 a 3.0.</p> <p>Se modifica el Plan de Acción en los siguientes procesos:</p>
	<p>Direccionamiento Estratégico</p>	<p>Se modifica la fecha de ejecución de la actividad relacionada con <i>“Implementar un tablero de control con indicadores estratégicos que permita medir el cumplimiento del Plan Estratégico de la Entidad”</i>, para el 31/12/2017.</p>
2.0	<p>Participación Ciudadana</p>	<p>En la hoja de vida del Indicador 206, celda 19 <i>“Definición de variables”</i>, se modifica el denominador así: D: corresponde a 3 Reportes programados los cuales serán medidos en marzo, junio y septiembre.</p>
	<p>Estudios de Economía y Política Pública.</p>	<p>Se incorpora la actividad relacionada con <i>“Realizar encuesta con el fin de conocer la percepción que tienen los participantes sobre los informes socializados durante la vigencia”</i>.</p> <p>Indicador: No, de participantes encuestados que tienen percepción positiva sobre el impacto de los informes socializados * 100 / Total de encuestas aplicadas en la socialización de los productos.</p> <p>Meta. 70%</p>

Versión	No. Del acto Administrativo que lo adopta y fecha	Descripción de la modificación
	Responsabilidad Fiscal.	<p>Se ajustan las actividades, formulas y las metas de los indicadores, así:</p> <p>Actividad 35_“Decretar Medida Cautelar en los procesos de responsabilidad fiscal que cuenten con información patrimonial positiva, mientras las posibilidades legales y procesales lo permitan”, Indicador: Índice de Decreto de Medida Cautelar en Procesos de Responsabilidad Fiscal.</p> <p>Se modifican las metas trimestrales, así: Metas trimestrales: para cada trimestre el 100%.</p> <p>Actividad 36_“Decidir con auto de apertura (proceso ordinario) o auto de apertura e imputación (verbal) o memorando de devolución cualquiera sea su vigencia, los hallazgos fiscales y/o indagaciones preliminares durante el año 2017”, Indicador: Índice de evaluación de hallazgos fiscales</p> <p>Se modifican las metas trimestrales, así: Metas trimestrales: para cada trimestre el 90%.</p> <p>Actividad 39_“Iniciar procesos de responsabilidad fiscal bajo el procedimiento verbal, siempre y cuando las posibilidades legales, logísticas y tecnológicas lo permitan”, Indicador: Efectividad de los procesos de responsabilidad fiscal verbal.</p> <p>Se modifican las: metas trimestrales, así: Metas trimestrales: para cada trimestre el 50%.</p> <p>Actividad 40 “Recaudar el dinero proveniente de los Títulos Ejecutivos Remitidos a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, mientras las posibilidades legales lo permitan”, Indicador: Efectividad del recaudo efectuado en Procesos de Jurisdicción Coactiva.</p> <p>Se modifica la unidad de medida, meta anual, metas trimestrales, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Unidad de medida: Pesos ✓ Meta Anual: \$13.500.000.000 ✓ Metas trimestrales: 1er trimestre: \$12.571.805.125; 2º

Versión	No. Del acto Administrativo que lo adopta y fecha	Descripción de la modificación
		<p>trimestre: \$270.000.000, 3er trimestre: \$388.194.875 y 4º trimestre: \$270.000.000</p> <p>Actividad 41 “Librar Mandamientos de Pago con base en los títulos ejecutivos generados en los procesos con Responsabilidad Fiscal, Sancionatorios y Costas Procesales”, Indicador: Cumplimiento en los Mandamientos de Pago.</p> <p>Se modifica la Fórmula, meta anual, metas trimestrales, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fórmula: N° Autos con Mandamientos de Pago Proferidos *100 / N° Títulos Ejecutivos Ingresados a Jurisdicción Coactiva *100 ✓ Meta Anual: 90% ✓ Periodicidad: Anual. <p>Actividad 42 “Traslado y Endoso Oportuno de Dineros Recaudados a las Entidades Afectadas”, Indicador: Medir la oportunidad en el traslado de los Títulos y consignaciones recibidas para el proceso de cobro coactivo a las entidades afectadas.</p> <p>Se modifica la Fórmula, meta anual, metas trimestrales, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fórmula: N° de Endosos por traslado a Entidades Afectadas * 100 / N° Títulos o Consignaciones efectivamente abonadas al proceso coactivo ✓ Meta Anual: 90% ✓ Metas trimestrales: para cada trimestre el 90%. <p>Actividad 43 “Agotar la etapa de Cobro Persuasivo en el 100% de los procesos con Títulos Ejecutivos”.</p> <p>Se modifica la Fórmula, meta anual, metas trimestrales, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fórmula: N° Procesos con agotamiento del Cobro Persuasivo *100% / N° Procesos ingresados durante la vigencia con Título Ejecutivo ✓ Meta Anual: 90% ✓ Metas trimestrales: para cada trimestre el 90%.

Versión	No. Del acto Administrativo que lo adopta y fecha	Descripción de la modificación
		<p>Actividad 44 “Decretar el 100% de las medidas cautelares a los procesos con investigación de bienes positivos, mientras las posibilidades legales lo permitan”.</p> <p>Se modifica la Fórmula, meta anual, metas trimestrales, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fórmula: $N^{\circ} \text{ Procesos Con Medidas Cautelares Decretadas} * 100 / N^{\circ} \text{ Procesos ingresados durante la vigencia}$ ✓ Meta Anual: 100% ✓ Metas trimestrales: para cada trimestre el 90%. <p>Actividad 45 “Aplicar saneamiento al 100% de los procesos de mínima cuantía sobre los cuales opere el fenómeno de la Remisibilidad y con investigación de bienes negativa”.</p> <p>Se modifica la Periodicidad, fórmula, meta anual, metas trimestrales, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Periodicidad: Anual ✓ Fórmula: $N^{\circ} \text{ Procesos a los cuales se les decrete el saneamiento por Remisibilidad} * 100 / N^{\circ} \text{ Procesos que cumplan con las condiciones para el decreto de la remisión}$ ✓ Meta Anual: 100% <p>Este último indicador cambia de periodicidad toda vez que depende de la creación de un Comité.</p>
	<p>Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal</p>	<p>Se ajustan las metas trimestrales de la actividad No. 25 relacionada con “Evaluar la gestión fiscal de los sujetos de control de su competencia” así 10%; 41%; 18% y 31%</p> <p>Se modifica la fecha de ejecución hasta el 31 de dic de 2017 de la actividad No. 26 “Actualizar la metodología para la calificación de la Gestión Fiscal MCGF, con la participación de las Direcciones Sectoriales” e igualmente ajustar la fórmula del indicador “Metodología Actualizada Si: 100% No. 0%” por # de factores actualizados $* 100 / \# \text{ de factores vigentes}$</p> <p>Se ajusta la meta anual del indicador No. Hallazgos fiscales determinados en la vigencia trasladados a la Dirección de</p>

Versión	No. Del acto Administrativo que lo adopta y fecha	Descripción de la modificación
		<p>RFJC en los términos establecidos * 100 / No. Hallazgos fiscales registrados en informes finales de auditoría comunicados en la vigencia al 95% correspondiente a la actividad No.27</p> <p>Se ajustan los rangos de calificación en las hojas de vida correspondientes a las actividades Nos. 28 y 29 así:</p> <p>> 60% mínimo; <= 60% y >=40% aceptable <40% satisfactorio</p> <p>Se modifican las metas trimestrales de la Actividad No. 32 “realizar actividades de sensibilización a las direcciones integrantes del proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal, sobre la metodología de los beneficios del control fiscal” por 30% para el corte a marzo; 10% para el corte de junio; 40% para el corte de septiembre y 20% para el corte de diciembre del año 2017 por lo tanto la fecha de ejecución terminará el 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Se modifican las metas trimestrales de la actividad No. 33 “Generar boletines que sirvan de soporte técnico y apoyo al ejercicio del control fiscal” que en la versión 2.0 del plan de acción se encontraban distribuidos así: 29%; 14%; 29% y 29% por 29%; 29%; 29% y 14% para cada uno de los trimestres correspondientes.</p>
	Talento Humano	<p>Se ajustaron las siguientes actividades:</p> <p>Actividad 2. Sensibilizar a los Servidores Públicos de la entidad mediante escritos, comunicados y/o elementos informativos sobre temas relacionados con situaciones administrativas laborales, a efecto de lograr mayor efectividad en la Administración del Talento Humano en la Contraloría de Bogotá, D. C.</p> <p>Indicador. No. De escritos, comunicados y/o elementos informativos emitidos*100/ Total de escritos, comunicados y/o elementos programados (8)</p> <p>Responsable: Subdirección de Gestión del Talento</p>

Versión	No. Del acto Administrativo que lo adopta y fecha	Descripción de la modificación
		<p>Humano</p> <p>Actividad 3. Desarrollar actividades de formación encaminadas al mejoramiento de las competencias laborales de los Servidores Públicos de la Contraloría de Bogotá, D. C.</p> <p>Indicador. $IH = \sum_{i=1}^{i=n} \left[\frac{\text{No. horas capacitación}}{\text{Total de horas hombre programadas}} \right] \times \text{Pob. beneficiaria}_i$ $Q_i = 1, 2, \dots, n$ programas de capacitación realizados/Total de horas hombre programadas.</p> <p>Línea base: 37000</p> <p>Responsable: Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica</p> <p>Actividad 7. Efectuar campañas de divulgación a través de los medios de comunicación institucionales a fin de desarrollar y fomentar los ocho (8) valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que genere sentido de pertenencia y compromiso institucional.</p> <p>Indicador. No. De campañas realizadas *100/ Total campañas programadas para socializar valores (8)</p> <p>Responsable: Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica</p>
	Recursos Físicos	<p>En la Actividad 2: Hoja de vida del Indicador 802 "Gestión RF Sat Clie Cafet: se ajusta la meta anual correspondiente al numeral (23) de la hoja de vida del indicador "Medir el nivel de satisfacción de los clientes internos atendidos frente a la provisión del servicio de aseo y cafetería", de un 100% en promedio que refleja la línea base durante el histórico de los cuatro años de la implementación del indicador a un 90% con el fin de evitar que el indicador sobre pase los límites de los valores establecidos para la medición.</p> <p>Actividad 4, columna (12) "Objetivo del Indicador", se ajusta el objetivo el cual queda así: "Medir la eficacia en la ejecución de los recursos asignados a la meta 2 del proyecto de inversión</p>

Versión	No. Del acto Administrativo que lo adopta y fecha	Descripción de la modificación
		<p>1195 establecidos en la implementación de los programas ambientales del PIGA”.</p> <p>En la columna (17) Metas del Periodo, se ajustan las metas con los siguientes porcentajes de ejecución: Primer trimestre 10%, Segundo trimestre 30%, Tercer trimestre 30% y Cuarto trimestre 30%, dado que esta meta es trimestral y su presupuesto es uno solo para toda la vigencia, conforme al proyecto de inversión 1196 meta 2.</p> <p>Actividad 5: Hoja de vida del Indicador 805, se ajusta:</p> <ol style="list-style-type: none"> El ítem (8) Proyecto de Inversión Asociado: el cual queda de la siguiente manera “Proyecto de inversión 1195 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y de la Capacidad Institucional.” El ítem (19) Definiciones de las variables: el cual queda de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> N: Corresponde a los recursos ejecutados a través del proyecto 1195. D. Corresponde al total de recursos asignados a través del proyecto 1195.
	<p>TICs</p> <p>Memorando de aprobación de la solicitud de modificación No. 3-2017-15718 del 15/06/2017</p>	<ol style="list-style-type: none"> Se cambia la periodicidad de medición de trimestral a anual de la Actividad 4 del Plan de Acción Institucional. <p>Actividad 4: <i>Elaborar un estudio técnico que contenga el diagnóstico, necesidades, especificaciones técnicas y alternativas de solución para la implementación de un Sistema Integrado de Control Fiscal para la Contraloría de Bogotá.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Establecer la periodicidad de medición, anual.</u> <ol style="list-style-type: none"> Se modifica la descripción de la Actividad 5 “Implementar soluciones tecnológicas (hardware y/o software) que permitan mejorar la gestión de los procesos y la generación de servicios y productos con mayor calidad y oportunidad en la Entidad”, con el fin de incluir las actualizaciones y /o

Versión	No. Del acto Administrativo que lo adopta y fecha	Descripción de la modificación
		<p>mejoras de las soluciones tecnológicas de hardware y software. La actividad que se plantea es la siguiente:</p> <p>“Implementar y/o actualizar 10 soluciones tecnológicas (hardware y/o software) que permitan mejorar la gestión de los procesos y la generación de servicios y productos con mayor calidad y oportunidad en la Entidad”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Cambiar la periodicidad de medición de trimestral a semestral.</u> <p>3. Se modifica la descripción de la Actividad 6 <i>“Desarrollar las fases 2 y 3 relacionadas con planificación e implementación del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información para la Contraloría de Bogotá conforme al modelo del MINITIC, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información”</i> con el fin de precisar que durante la vigencia 2017, se realizará la fase 2, es decir, la de planificación. La actividad propuesta es la siguiente:</p> <p>Desarrollar las 11 actividades de la fase 2 - planificación del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información para la Contraloría de Bogotá conforme al modelo del MINITIC, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Cambiar la periodicidad de medición de trimestral a semestral.</u> <p>4. Se unifican las actividades las Actividades 8 y 9, orientándola a la ejecución del Proyecto 1194 en general y no discriminado por meta, de la siguiente forma:</p> <p>“Ejecutar los recursos asignados al proyecto de inversión 1194”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Establecer la periodicidad de medición, anual.</u> <p>5. Se cambia la periodicidad de medición de trimestral a semestral, del indicador 1004 de la Actividad 7 – “Ejecutar el</p>

Versión	No. Del acto Administrativo que lo adopta y fecha	Descripción de la modificación
		<p>plan de trabajo orientado a Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea GEL- en lo referente a los ejes temáticos TIC para servicios, TIC para la gestión y TIC para gobierno abierto, de acuerdo a los plazos establecidos en el decreto 1078-2015 de MINTIC”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Cambiar la periodicidad de medición de trimestral a semestral.</u> <p>6. Las actividades que se enuncian a continuación, antes en cabeza del Proceso de Recursos Físicos, se incorporan al proceso de TIC:</p> <p>62. Tramitar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos, de acuerdo a los requerimientos efectuados por las dependencias de la Entidad.</p> <p>67. Realizar encuesta con el fin de medir la percepción de los clientes internos atendidos frente a la provisión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos.</p> <p>No obstante, lo anterior, luego del análisis efectuado se determina, la eliminación de la Actividad 67 del Plan de Acción y la modificación de la Actividad 62 en cuanto a nombre, objetivo e indicador, quedando de la siguiente manera:</p> <p>Nombre: Atención de los requerimientos efectuados por los usuarios de las dependencias de la Entidad de acuerdo con los tiempos establecidos.</p> <p>Objetivo: Medir la oportunidad en la atención de los requerimientos efectuados por los usuarios de las dependencias de la Entidad.</p> <p>Indicador: Numero de requerimientos atendidos dentro del tiempo establecido / Numero de requerimientos efectuados durante el periodo.</p>

Versión	No. Del acto Administrativo que lo adopta y fecha	Descripción de la modificación
3.0		

OBSOLETE